



## BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

# Obispado de Astorga.

---

SUMARIO:—Circular de S. E. I. concediendo facultades para bendecir alhajas y ornamentos del culto.—Bendición Papal de S. E. I. el día de la Asunción de la Santísima Virgen.—Lista de los alumnos del Seminario que obtuvieron la calificación de MERITÍSSIMUS en los exámenes ordinarios de Junio del corriente año.—Carta del Obispo de Grenoble acerca de la unión de fuerzas católicas en Francia.

---

## OBISPADO DE ASTORGA.

—•••••

### CIRCULAR.

---

Habiendo terminado las facultades subdelegadas, para bendecir alhajas y ornamentos del culto que no requieren unción sagrada, que en circular de 3 de Enero de 1887 concedimos al M. I. Sr. Provisor y Vicario General del Obispado, á todos los Sres. Dignidades y Canónigos de la Sta. Apostólica Iglesia Catedral de esta ciudad y á los Arciprestes de la Diócesis, subdelegamos en las mismas personas y cargos las expresadas facultades *por otro quinquenio*, en virtud de facultades apos-



tólicas que Nos han sido concedidas por Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos de 18 del actual.

Astorga, 28 de Julio de 1891.

✠ JUAN, *Obispo de Astorga.*

---

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

---

S. E. I., el Obispo, mi Señor, habiendo regresado felizmente de Roma, donde acaba de practicar la visita *ad limina Apostolorum*, ha determinado, con el favor de Dios, dar la BENDICIÓN PAPAL con indulgencia plenaria al pueblo de Astorga, despues de la misa solemne que se celebrará en la Santa Iglesia Catedral, el día 15 del próximo Agosto, fiesta de la Asunción de la Santísima Virgen, gracia que fué pedida por S. E. I. y benignamente concedida en la audiencia privada, que con dicho motivo obtuvo del Sumo Pontifice. Es condición para ganar la mencionada indulgencia, que los fieles hayan confesado y comulgado, rogando á la intención y fines de Su Santidad. En la propia misa solemne dirigirá el Prelado su autorizada palabra á los fieles que le están encomendados, dándoles cuenta del cumplimiento de su misión y de las impresiones recibidas en la Ciudad eterna, con motivo de la *visita ad limina*.

Astorga, 28 de Julio de 1891.—Dr. Francisco Marsal,  
*Canónigo Secretario.*

---

No pudiendo S. E. I., el Obispo, mi Señor, contestar particularmente á las cartas que ha recibido dándole la bienvenida y felicitándole por su feliz regreso de la *visita*



*ad limina Apostolorum*, me encarga dé en su nombre, por medio de este *Boletín eclesiástico*, las más expresivas gracias á los Sres. Arciprestes y demás sacerdotes que con tal motivo le han escrito.

Astorga, 28 de Julio de 1891.—Dr. Francisco Marsal,  
*Canónigo Secretario.*

---

## SEMINARIO CONCILIAR.

---

*En los exámenes ordinarios verificados en este Seminario en Junio del corriente año, obtuvieron la calificación de MERITÍSSIMUS los alumnos que á continuación se expresan:*

**Derecho Canónico 2.º curso.**

D. Luís Sarmiento.

**Teología, 7.º curso.**

D. Antonio Fonts.  
» Manuel Domínguez.  
» Celestino Vahillo.

**6.º**

D. Federico Elena.  
» Modesto Díaz.  
» Manuel Alvarez.  
» Lino Jires.  
» José González Vuelta.

**5.º**

D. Clemente A. Morán.  
» Bonifacio Arroyo.  
» Celestino Fernández.  
» Manuel González Fernández  
» Francisco H. Domínguez.  
» Ildefonso María Puente.  
» José Chimeno.  
» Manuel San Román.  
» Francisco J. Morán.

D. Jerónimo Franco.  
» Isidro García.

**4.º**

D. Agustín Casas.  
» Jesús Arias.  
» Joaquín Alonso.  
» José Mayo.  
» Teófilo García.  
» Gaspar Arce.  
» Ciriaco González.  
» Celestino del Otero.  
» Evaristo de Lafuente.  
» Inocencio Fernández.  
» Manuel Beneitez.  
» José Alvarez.  
» Atilano del Valle.  
» Santiago Mayo.  
» César Gómez.  
» Manuel San Román.  
» Domitilo Soto.  
» José Carbajo.  
» Juan Suárez.  
» Santos Díez.  
» Manuel Fernández.



3.º

- D. Ceferino Santos.  
» Juan F. Perez.  
» Leandro González.  
» José Alcón.  
» Cipriano Fernández.  
» Federico Fernández.  
» Juan Vega.  
» Fernando Torío.  
» Máximo Bardón.  
» Máximo Gómez.  
» Nemesio Laceana.  
» Domingo Carracedo.  
» Primitivo Alonso.  
» Quintiliano Pérez.  
» Cesario Bodelón.
- 2.º curso: Historia eclesiástica.  
D. Miguel Gómez.
- Teología Dogmática:  
D. José Vara.
- Telografía Dogmática é Historia eclesiástica.  
D. Francisco Termenón.  
» Mauricio García.  
» José María García.  
» José Mostaza.  
» Tomás Combarros.  
» Francisco Prieto.  
» Pascual Ramos.  
» Anselmo Garnelo.  
» Ramón Redondo.
- 1.º curso: Lugares teológicos.  
D. Andrés Alonso.  
» Joaquín G. Boisán.  
» Juan Combarros.  
» José Courel.  
» Constantino Rodríguez.  
» Francisco Domínguez.  
» Benigno Prieto.

- D. Felipe Rellán.  
» José Lorenzo.
- Lugares Teológicos y 1.º curso de Historia eclesiástica.  
D. Juan F. Sierra.  
» Juan de Dios Blanco.  
» Enrique Iglesias.
- Teología Moral en concepto de carrera breve.—2.º curso.  
D. Antonio G. Añad.  
» Manuel G. Morán.
- 1.º curso.  
D. Antonio Sastre.  
» Eulogio Justel.  
» Francisco Rosas.  
» Quintín Barros.
- Filosofía: 3.º curso.—Física y Química.  
D. Félix C. López.  
» Antonio F. Nistal.  
» Mariano Gómez.  
» Francisco Cachón.
- Física y Química.—Historia Natural, Historia Universal y de la Filosofía.  
D. Olegario Martínez.  
» Mariano Llarena.  
» Lucas Sierra.  
» Marcelo Gago.  
» Celestino Miguélez.  
» José A. Jañez.  
» Rodrigo Gómez.  
» Manuel Cid.  
» Gregorio R. Fernández.
- 2.º curso.—Metafísica especial.  
D. Pedro Díaz.  
» Anselmo Fidalgo.  
» Isaac Rodríguez.



**Metafísica especial. — Aritmética y Álgebra.**

D. Tiberio Arias.  
» José Fernández.

**Aritmética y Álgebra.**

D. Agustín Romero.  
» Julian García.  
» Plácido Rodríguez.  
» Benigno González.

**Metafísica especial. — Aritmética y Álgebra. — Geometría y Trigonometría.**

D. Nicéforo Valladolid.  
» Mateo Marqués.  
» Francisco Martínez.  
» Antonio de la Puente.  
» José Hernández.

**1.º curso: Lógica y Ontología. — Psicología Geografía. — Historia de España.**

D. Andrés Cabero.  
» Joaquín Argüelles.  
» José Saavedra.  
» José J. Franco.  
» José M. Vega.  
» Manuel F. Delgado.

**Lógica y Ontología. — Psicología**

D. Manuel Jermario.

**Lógica y Ontología. — Psicología — Geografía.**

D. José Albares.

**Lógica y Ontología. — Psicología Historia de España.**

D. Julio López.

**Lógica y Ontología.**

D. David Martínez.

D. Teodoro Gómez.  
» Manuel M. Mezquita.  
» José Barrero.

**Geografía.**

D. Saturnino Vilalta.  
» Domingo Castaño.

**Lógica y Ontología. — Geografía.**

D. Vicente R. Alonso.

**Lógica y Ontología. — Geografía. — Historia de España.**

D. Servando Núñez.

**Latín: 3.º curso.**

D. Teodosio Balboa.  
» Perfecto Díez.  
» Manuel de Vega.  
» Angel M. Cabero.  
» Agustín de la Fuente.  
» Antonio R. Rubín.  
» Juan F. Morate.  
» Santiago Matilla.  
» Mateo G. Viejo.  
» Francisco Prieto.  
» Leopoldo Viñayo.  
» Antonio Pérez.  
» Benjamín González.

**2.º curso.**

D. Moisés Caneja.  
» Valentín Alonso.  
» Angel Gómez.  
» Angel Satué.  
» César Fernández.  
» Eugenio Alvarez.  
» Federico Martínez.  
» Froilán Cabezas.  
» Gil Pérez.  
» José Blanco.  
» Melquiades García.  
» Prudencio Ramos.



1.º curso.

D. Antonio de la Huerga.  
» Antonio Cabero.  
» Amando Fernández.

D. Antonio R. García.  
» Mauro Laceana.  
» Salvador S. Juan.  
» Simón Domínguez.  
» Urbano González.

Seminario Conciliar de Astorga, 20 de Julio de 1891.—*El Secretario, PEDRO CARRO.*

**Carta del Obispo de Grenoble acerca de la unión de fuerzas católicas en Francia.**

La *Semaine Religieuse* de la diócesis de Grenoble publica la siguiente importantísima carta, dirigida por el ilustre monseñor Fava, debelador de la masonería, al clero sometido á su jurisdicción:

*«Grenoble 26 de Junio de 1891.»*

»May señor mío y estimado cooperador: Su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal Arzobispo de París ha emprendido una obra de salvación, la de formar con todos los católicos de Francia un ejército que defienda los derechos de Nuestro Señor Jesucristo, Rey de reyes, y la soberanía de su iglesia y su reinado.

»Pero sucede, estimado cooperador, que cuando digo á nuestros católicos que se alistén bajo esa noble bandera, suelen contestarme: *Que el clero nos sirva de guía.* Y cuando digo al clero que responda á ese llamamiento de los fieles, el clero suele responderme á su vez: *Que los Obispos den el ejemplo.*

»Esto es lo que me propongo realizar para unirnos al Cardenal Arzobispo de París é imitarle en nuestra Diócesis.

Estoy seguro de su adhesión de V., estimado cooperador; V. me seguirá y si mi paso se hiciese vacilante, V. me animará á reñir las batallas del Señor.

Con objeto de que no se nos acuse de tramar una conspiración contra *las instituciones republicanas*, he aquí las declaraciones que empiezo por hacer en su nombre de V. y en el mío:

»1.º Aceptamos la forma de Gobierno que hoy es la de Francia; es decir aceptamos la *República*.

»Pedimos un Presidente que sea católico, porque tal es la ley de la nación francesa.

»Y pedimos un Gobierno que se inspire al decretar leyes y fijar su proceder en las creencias católicas, que constituyen la Religión de la inmensa mayoría del pueblo francés, y no en los



errores masónicos, cuyo fundamento está en el naturalismo, doctrina que solo profesa un corto número de franceses.

»2.° Para tratar este ideal, que nuestra fe nos impone, apelarémos á toda clase de medios honestos y lícitos. Y singularment nos esforzaremos á fin de tener en la Camara de Diputados y en el Senado representantes nuestros que sean católicos fieles á nuestra fe y entendidos en los negocios que tengan que tratar.

»3.° Tomaremos por guía y norma de nuestra conducta la Encíclica de León XIII sobre *el estado actual de los trabajadores*, cuyas enseñanzas se derivan del Evangelio y del derecho natural.

4.° Sin odio contra sus personas combatiremos contra los que propagan errores en la sociedad, á ejemplo del mismo Jesucristo que clamaba enérgicamente contra los escandalosos. Condenamos, como lo ordena Dios, el sistema de la *neutralidad*; y creemos que un hijo que no ama á sus padres se hace reo de muy grave culpa, que también contraen en grado máximo los hombres que prescinden de Dios, que es Padre de todos.

»5.° El Prelado diocesano se pondrá al frente de esta Asociación, ó grupo, que se denominará *Partido católico*, porque tiene por objeto defender los intereses de la Iglesia, y porque tomará *partido* á su favor en todas las cuestiones que con ella se relacionen.

»6.° El *Partido católico* se someterá á las leyes del derecho común y usará de las libertades que las mismas le reconocen.

»7.° El Obispo nombrará un consejo para que con él se ocupe en fomentar los intereses del *Partido católico*. Los asuntos se tratarán con el Obispo y el consejo, *generalmente* por correspondencia.

»8.° Se formarán Juntas, con arreglo á las leyes civiles, en los distritos, circunscripciones, parroquias, etc., del obispado, según lo requiera la necesidad, para lo cual reivindicamos nuestros derechos de ciudadanos franceses, derechos de que no pueden carecer los sacerdotes, á quienes hoy se obliga como á todos los demás ciudadanos, á servir en el ejército y defender militarmente á la patria.

»9.° Cada una de estas juntas se empleará, dentro de la esfera de las atribuciones, en defender á la Iglesia católica y propagar el reinado de Jesucristo en las almas, en la familia, en las escuelas y en la sociedad.

»Para conseguir este fin, las juntas podrán servirse de todos los medios que la Iglesia recomienda ó aprueba.



»En los casos en que lo crean necesario, podrán dirigirse por escrito al jefe diocesano del *Partido católico*, ó á la persona que este designe. El consejo nombrado para estudiar las cuestiones importantes, responderá cuando la autoridad competente haya acordado la resolución que, si conviniera, se comunicará á las demás juntas por medio del periodico del *Partido católico*, que será un suplemento de *La Croix de L'Isere*, que actualmente imprime 14,500 ejemplares.

»Cuando sea necesario, el Obispo pedirá consejo al Metropolitano en aquellos asuntos que afectan á la diócesis ó á la provincia eclesiástica; y si se tratara de un asunto que afectase á toda la nación, solicitará del Metropolitano que pida consejo á los demás de Francia, ó al presidente que ellos elijan, para que quede garantida en los casos graves la unidad de acción en toda Francia.

»10. Dos peligros conviene que evite el *Partido católico*. El primero es la imprudencia, á que suele conducir el celo excesivo. Queremos ser útiles á la Iglesia y á Francia, y el excesivo celo sólo podría acarrear perjuicios á nuestra causa.

»El otro peligro es la timidez á que se ha habituado en Francia al clero y á los fieles católicos, amedrentándolos y amenazándolos, ejecutando en ellos esas amenazas é imponiéndoles leyes tiránicas. Quizá empeore la situación más adelante; pero si es necesario sufrir, recordemos que sufrió Jesucristo, nuestro divino Caudillo, y que sufrieron nuestros padres, y nosotros sabremos también sufrir. Poco há, en Paray-le-Monial hemos adoptado estas máximas:

»El deber es antes que el derecho.

»El deber regula el derecho.

»El cumplimiento del deber hace triunfar al derecho.

»11. El secreto del éxito y la victoria se contiene en estas palabras de nuestro divino y adorable Caudillo: «Si alguno quiere venir en pos de mí, renúnciese á sí mismo; lleve su cruz cada día, y sígame.» El egoismo es lo que esteriliza las empresas, y el olvido de sí propio, junto con la sumisión á los jefes y á las leyes del partido, lo que asegura el triunfo.

»No dude V., señor mío y estimado cooperador, de mi amistad en Nuestro Señor.

Amando José Fava, *Obispo de Grenoble*.